



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/766
5 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle sobre la posición de Kuwait en relación con los acontecimientos que han tenido lugar a causa de la postergación por el Iraq del cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad que se ocupan de su agresión al Estado de Kuwait; esos acontecimientos han tenido lugar desde el último examen del régimen de las sanciones que realizó el Consejo el 11 de julio de 1995.

El historial del Iraq en relación con el cumplimiento de sus obligaciones consiste básicamente en intentos desesperados de eludir las resoluciones del Consejo de Seguridad. No es éste el momento de enumerar esas prácticas, pero tal vez la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular estén ahora más convencidos que nunca de que ese régimen ha perdido credibilidad y de que no es posible confiar en sus afirmaciones y promesas, por no mencionar las garantías que brinda de vez en cuando en el sentido de que ha cumplido las obligaciones que le imponen las resoluciones pertinentes. Este aserto se basa en los últimos acontecimientos relacionados con la labor de la Comisión Especial para eliminar las armas de destrucción en masa del Iraq, entre los que destacan los siguientes:

1. El hecho de que, después de negarlo durante cuatro años, el Iraq haya admitido que cuenta con un amplio programa de armas biológicas con fines ofensivos y que no ha emprendido meramente una investigación teórica en ese ámbito, tal como había sostenido anteriormente.

2. El hecho de que el Iraq sostuviese, a principios de agosto, que había entregado al Sr. Rolf Ekéus, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, toda la información sobre ese programa que le había sido solicitada.

3. El hecho de que el régimen iraquí reiterase al Sr. Ekéus su invitación a visitar Bagdad a mediados de agosto con objeto de entregarle nueva información relativa a su programa biológico y a sus programas de otras armas de destrucción en masa, alegando como un motivo que Hussein Kamel, Ministro de Industria y Minería, había ocultado esa información a la Comisión Especial. No obstante, lo

cierto es que el Iraq estaba intentando poner remedio a la situación después de haber tenido conocimiento de que la Comisión Especial había descubierto durante sus investigaciones y su examen preliminar que la información era incompleta. El Iraq quería, además, anticiparse a Hussein Kamel.

4. El hecho de que el Iraq haya facilitado información significativa sobre sus programas de armas en los ámbitos nuclear y de los misiles, después de haber sostenido que ya había suministrado la totalidad de la información pertinente que obraba en su poder y después de haber insistido en que se debían cerrar los archivos relativos a esas armas.

Aunque ese celo sin precedentes por parte del régimen iraquí en facilitar información es beneficioso para la labor de la Comisión Especial y para la estabilidad y la seguridad de la región, ello muestra, en una forma que no deja lugar a dudas, que ese régimen ha perdido toda su credibilidad, que no se puede confiar en él, que no se pueden tener garantías de que cumplirá los compromisos que ha contraído y que es el único responsable de que se prolonguen los sufrimientos de su pueblo indefenso, a causa de su renuencia y del incumplimiento de sus obligaciones.

Los recientes acontecimientos indicados, que ponen de manifiesto los turbios métodos del régimen iraquí y le han hecho perder credibilidad, nos hacen abrigar sospechas sobre todas las afirmaciones del Iraq en relación con la situación de los prisioneros y desaparecidos que se encuentran en sus prisiones desde hace más de cuatro años, lo que constituye una transgresión clara y manifiesta de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en particular, de las disposiciones del párrafo 30 de la resolución 687 (1991). Lo mismo cabe decir sobre el asunto de la devolución de los bienes robados, gran parte de los cuales sigue estando en poder del Iraq, que se niega a devolverlos. Nos hemos referido a algunas de esas cuestiones en nuestras cartas periódicas anteriores.

En consecuencia, Kuwait exhorta al Consejo de Seguridad a que haga valer los recientes acontecimientos que han puesto de manifiesto los turbios métodos del régimen iraquí como base para plantear al Iraq las cuestiones de los prisioneros y de la devolución de los bienes. El Consejo debe resolver esos dos problemas utilizando el mismo enfoque que permitió poner de manifiesto los métodos en cuestión, a saber, manteniendo una actitud firme y tenaz, haciendo caso omiso de las afirmaciones y embustes del régimen y presionándolo constantemente. Ese enfoque resulta ser el mejor, cuando no el único, para tratar con el Iraq y obligarlo a cumplir íntegramente la letra y el espíritu de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Representante Permanente
